DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 7730
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER20587

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA				SOLICITANTE
COE	24	**MOVIL**	06	**ÁLVARO JOSÉ GONZÁLEZ U.**
FECHA	30 de Octubre de 2014	**HORA**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Edificio Plazoleta 75 P.H. Carrera 16A No. 75-72	**ÁREA DIRECTA**			0.01 Ha		
SECTOR CATASTRAL	Porciúncula	**POBLACIÓN ATENDIDA**			45		
UPZ	97 - Chicó Lago	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	45	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	2 – Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0094ESDE	**OFICIO REMISORIOS**			**CR-19231**		

1. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. ANTECEDENTES:

Según verificación realizada por personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, se logró establecer que el predio de la Carrera 16A No. 75-72

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

se localiza en la Manzana 39 - Lote 05 - Código de Sector 008308, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Sector Catastral Porciúncula de la Localidad de Chapinero (Ver Figura No. 1).

El Sector Catastral Porciúncula de la Localidad de Chapinero, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Sin embargo, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia se localiza en una zona que no presenta Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y no presenta Amenaza por Inundación.

El predio de la referencia ha sido visitado con anterioridad. Esta información es incorporada en el presente Diagnóstico Técnico, para establecer una secuencia cronológica de eventos y acciones por parte del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, tal como se describe a continuación en la Tabla No. 1

INFORME Fecha	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
Respuesta Oficial RO-53541 22 de Febrero de 2012	Carrera 16A No. 75-72 Porciúncula Localidad de Chapinero	*(...) se presenta una pérdida de verticalidad cercana a los 5°, con tendencia hacia el costado occidente de la edificación; situación que posiblemente es generada por los asentamientos diferenciales que ha sufrido la edificación durante su vida útil.* *Por otra parte, los asentamientos diferenciales, se evidencian claramente hacia la zona frontal de la edificación, en la zona de acceso a la edificación, donde se observa la deformacion de los andenes (adoquin), que muestran una tendecia de hundimiento hacia el interior del edificio (hundimientos cercanos a los 30 centimetros; adicionalmente se logra evidenciar que las pantallas (muros) de contencion del area de sotano, evidencian la presencia de humedades y eflorecencias ("manchas blancas") de carácter severo, que obedecen posiblemente a la falta de sistemas adecuados de agua de escorrentia superficial y subsuperficial del sector, sumado a la falta de mantenimiento; por otra parte, tambien se logra evidenciar, la presencia de humedades en la placa de entrepiso del primer nivel de la edificación, donde se evidencian posibles procesos de corrosión, de una fracción del acero de refuerzo que hace parte de*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

INFORME Fecha	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
Respuesta Oficial RO-53541 22 de Febrero de 2012	Carrera 16A No. 75-72 Porciúncula Localidad de Chapinero	*dichas placas.* *En el informe se recomendó entre otras cosas, al responsable y/o responsables del Edificio "Plazuela 75", ubicado en el predio de la Carrera 16 A No. 75-72, en el barrio Chico Lago de la Localidad de Chapinero, gestionar la realización de un estudio detallado de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural que permita conocer el grado o magnitud de la afectación interna de los elementos estructurales y no estructurales de las infraestructura que lo compone. De igual manera, dichos estudios deben determinar las intervenciones a realizar en la totalidad de las estructuras para llevarlas a los niveles de seguridad establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 92 del 17 de enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio; recomendación que al momento de la visita recientemente realizada no se ha realizado.*
Respuesta Oficial RO-68416 06 de Febrero de 2014	Carrera 16A No. 75-72 Porciúncula Localidad de Chapinero	*(...) Con base en la inspección visual, se identifica que la inclinación se matiene, pero no puede haber certeza que haya aumentado o no, para ello es necesario adelantar un control topografico de asentamientos, que al momento de la visita no se ha realizado.* *No obstante lo anterior y deacuerdo a lo manifestado en el RO-53541, en la actualidad se considera que la estabilidad estructural y funcionalidad general de la edificación evaluada, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio; sin embargo es posible que ante cargas dinámicas como el Sismo, trepidación vehicular y/o ante un avance de las afectaciones evidenciadas (mediano plazo), esta condición pueda variar; por lo que se recomienda a los responsables de dicha edificación, adelantar inmediatamante estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento, que determinen las causas de las afectaciones evidenciadas, y así mismo se implemente las recomendaciones de los mismos, con el propósito de llevar la edificación a niveles de seguridad aceptables* ***Concluye:*** *La estabilidad estructural y la funcionalidad de edificio "Plazoleta 75", ubicado en el predio de la Carrera 16 A No. 75-72, en el barrio Chico Lago de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, ni por causa de la perdida de verticalidad que presenta el edificio.* ***Recomienda:*** *Al responsable o responsables del Edificio "Plazuela 75", ubicado en el predio de la Carrera 16 A No. 75-72, en el barrio Chico Lago de la Localidad de Chapinero, en caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, determinar la capacidad y desempeño de la estructura y de la cimentación de la*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

INFORME Fecha	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
Respuesta Oficial RO-68416 06 de Febrero de 2014	Carrera 16A No. 75-72 Porciúncula Localidad de Chapinero	*construcción, para lo cual es necesario adelantar un control topográfico de la edificación, además de estudios detallados de patología y adelantar las medidas para detener el deterioro del mismo; dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de llevar la edificación a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados por los responsables del edificio en comento, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso.*

Tabla No. 1. *Informe generados por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, que se refieren al predio de la Carrera 16A No. 75-72*

3. DESCRIPCIÓN ACTUAL Y CAUSAS:

El día 30 de Octubre de 2014, en atención al Radicado FOPAE No. 2014ER20587, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al Edificio Plazoleta 75 P.H., ubicado en la Carrera 16A No. 75-72 del Sector Catastral Porciúncula de la Localidad de Chapinero, observando una Torre constituida por siete (7) pisos de uso comercial, compuesto por mampostería confinada mediante pórticos en concreto reforzado con losas de entrepiso aligeradas conformando un sistema de diafragma rígido. El Edificio cuenta con un semisótano usado como sector de parqueo.

Durante la inspección, se observan lesiones en el semisótano relacionadas con humedades por filtración en muros perimetrales del costado sur (ver fotografía 3 y 4), fisura de tendencia vertical de abertura aproximada 1.0 milímetro y longitud 0.8 metros, en muro del costado oriental (ver fotografía 5), humedades por filtración en placa de entrepiso, de coloración ocre, lo cual manifiesta una afectación a los aceros de refuerzo (ver fotografía 6 - 8), y grietas longitudinales en placa de entrepiso de aproximadamente 2.0 milímetros (ver fotografía 9). En la cara superior de esta misma losa, se encuentran grietas de tendencia irregular en varios sectores (ver fotografía 10). En las columnas no se encontró ningún tipo de lesión.

Hacia el costado sur de este edificio, se localiza un lote con cerramiento en polisombra, con nomenclatura Carrera 16A No. 75-50/56, donde se adelantan trabajos de demolición

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

y posterior excavación para la construcción de una torre, al cual no fue posible tener acceso.

Dentro de las posibles causas de las humedades y fisuras evidenciadas en semisótano, se tienen los asentamientos diferenciales de la Edificación desde su construcción hasta la fecha y/o pudieren estar relacionadas a deficiencias constructivas en la cimentación y al manejo de aguas de escorrentía subsuperficial. Es importante resaltar que basados en la visita técnica, no es posible determinar alguna falla estructural de la Edificación o de su cimentación, para lo cual deberá realizarse un estudio detallado a la estructura del predio. No se descarta, que las vibraciones producidas por los trabajos de demolición hayan ocasionado un desconfinamiento del suelo de cimentación, situación que deberá ser corroborada mediante los estudios pertinentes.

Finalmente se resalta, que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación del Edificio Plazoleta 75 P.H. y las causas reales de las lesiones evidenciadas, por lo anterior; en caso de requerirse un análisis más preciso, el responsable, administrador y/o propietarios de los inmuebles, deberán contratar los estudios de patología e informes respectivos que permitan obtener la causa detonante de las lesiones que se están presentando.

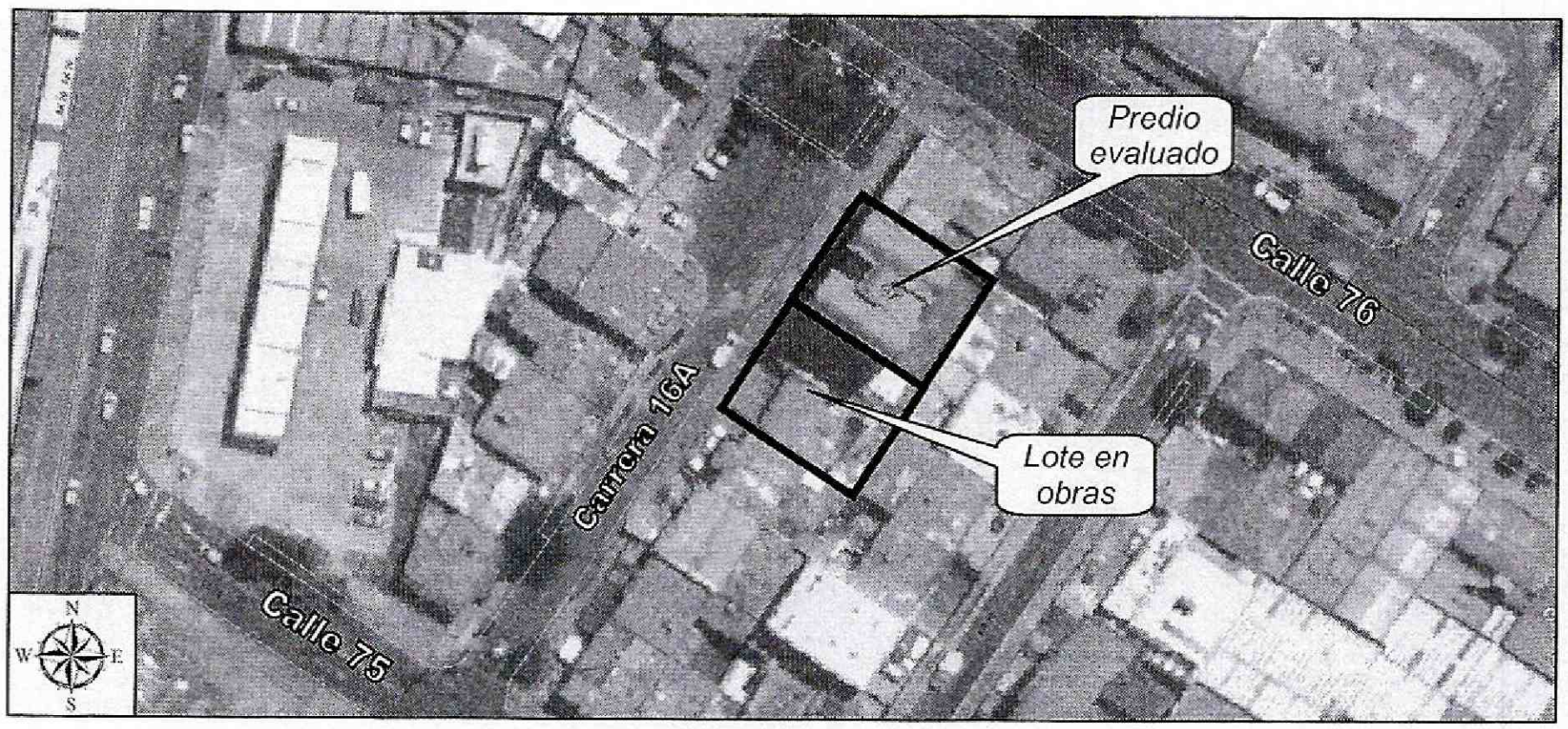

***Figura 1**. Localización del Edificio Plazoleta 75 P.H. ubicado en la Carrera 16A No. 75-72 del Sector Catastral Porciúncula de la Localidad de Chapinero*

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

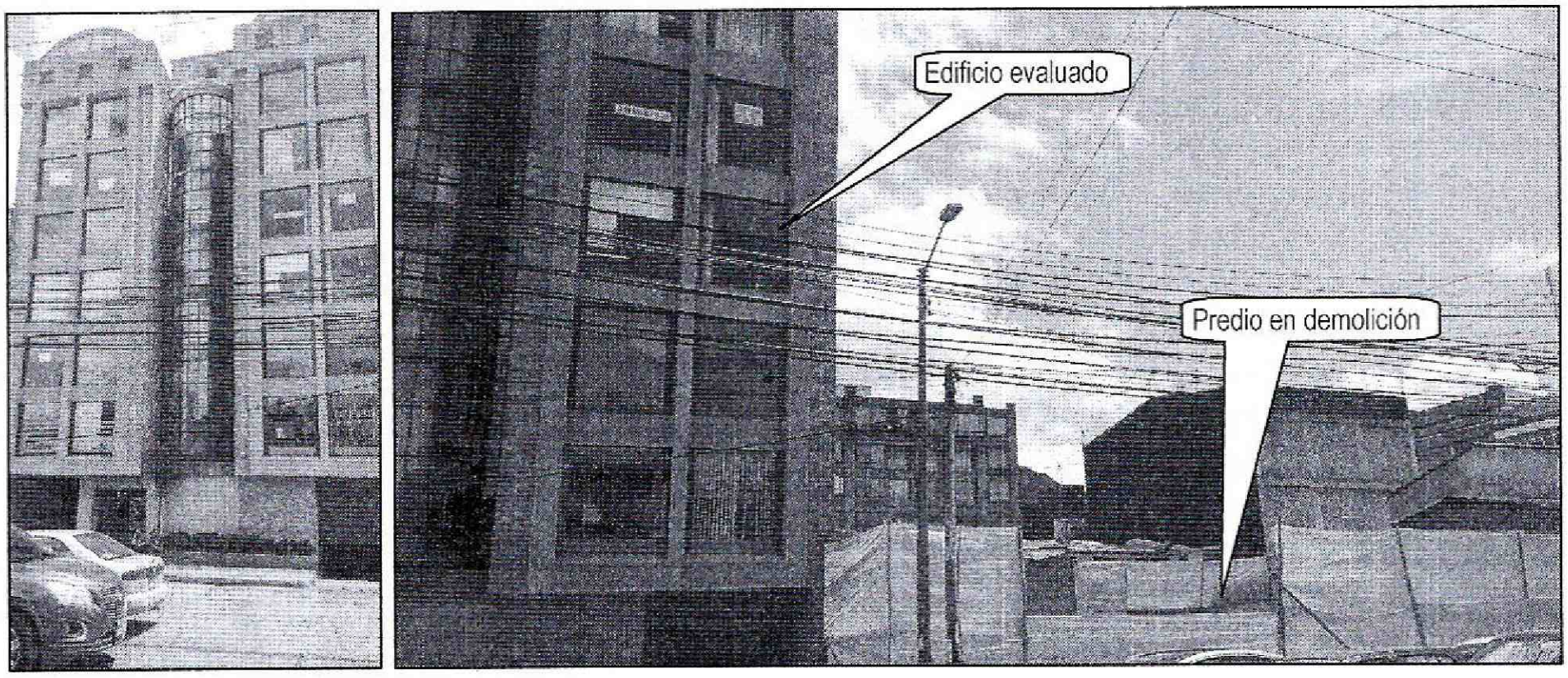

Fotografía 1 y 2. *Fachada principal del Edificio Plazoleta 75 P.H. ubicado en la Carrera 16A No. 75-72 del Sector Catastral Porciúncula de la Localidad de Chapinero, con relación al predio del costado sur Carrera 16A No. 75-50/56 donde se realizan trabajos de excavación.*

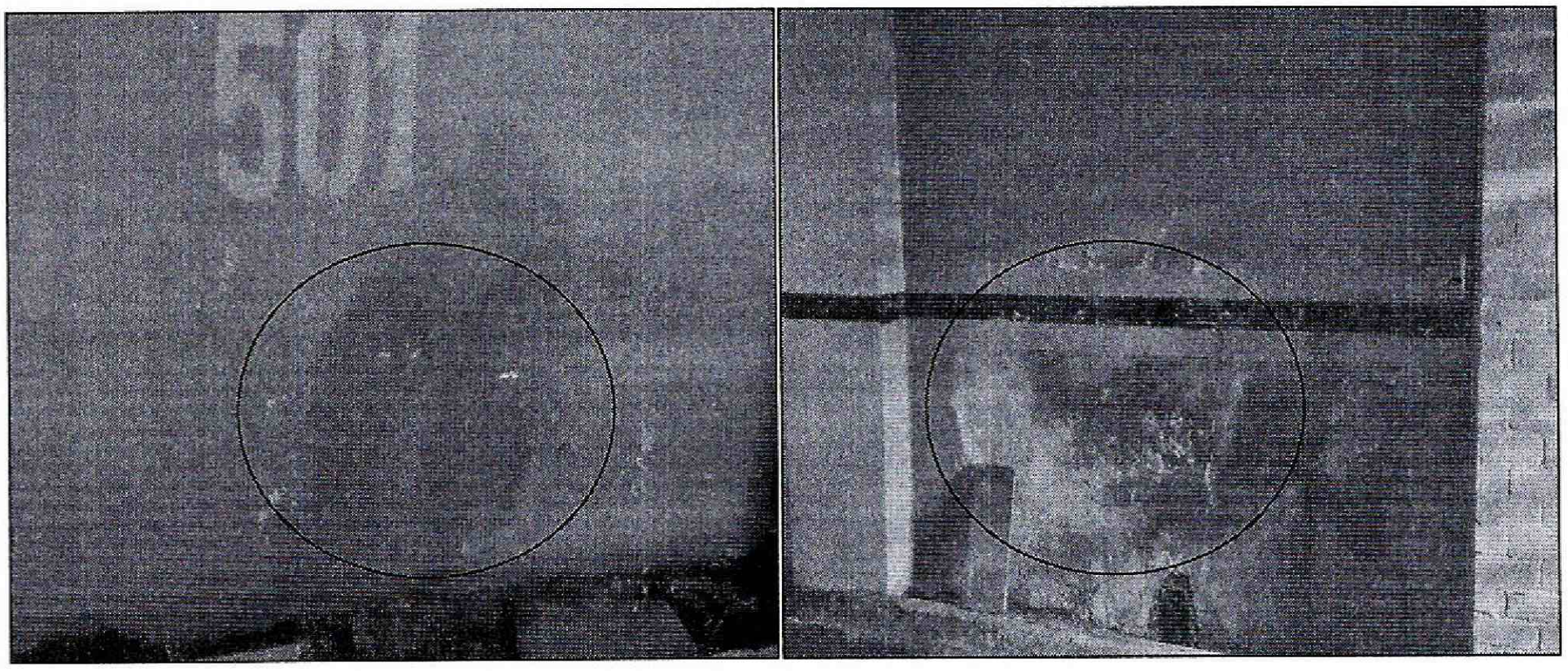

Fotografía 3 y 4. *Vista de los muros perimetrales del costado sur que presentan humedades por filtración en semisótano del Edificio Plazoleta 75 P.H. ubicado en la Carrera 16A No. 75-72 del Sector Catastral Porciúncula de la Localidad de Chapinero*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

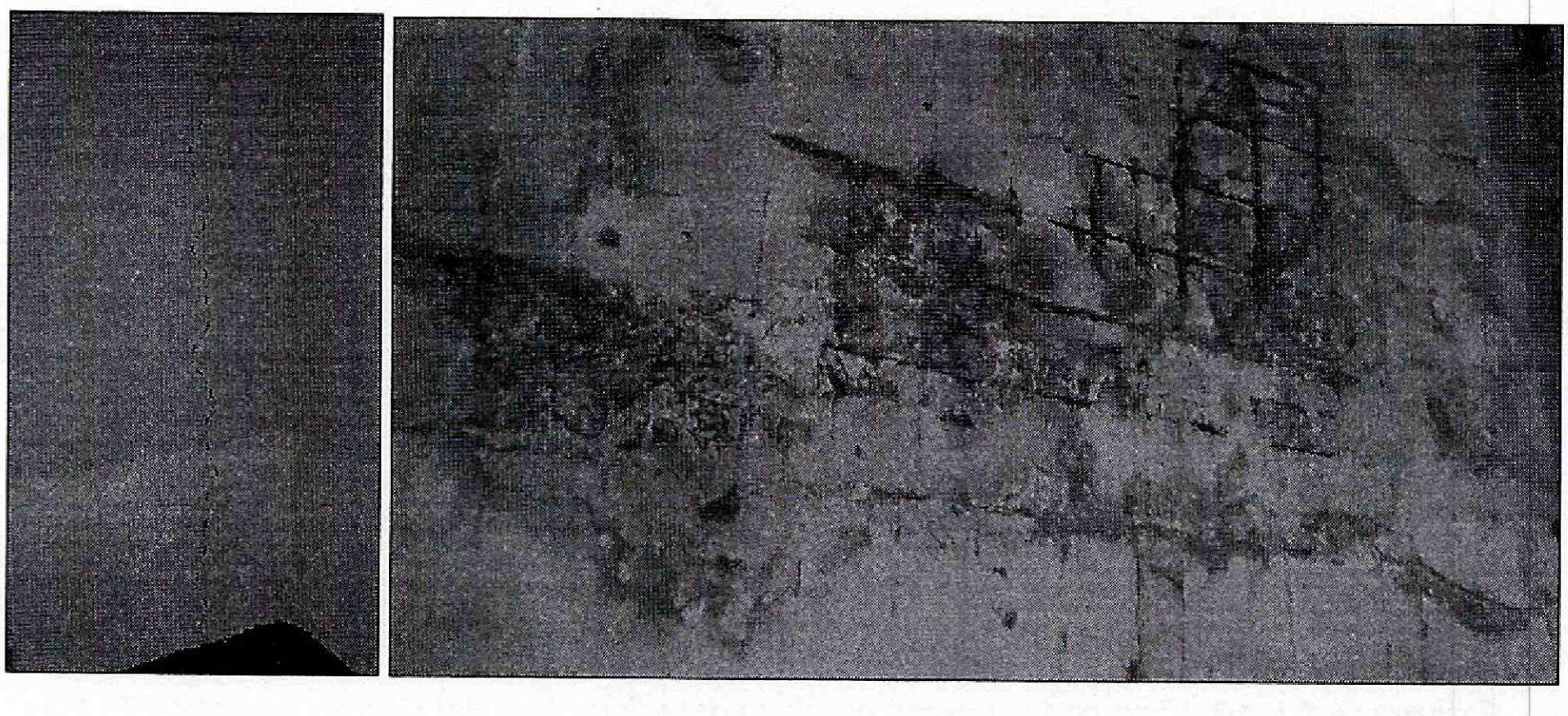

Fotografía 5 y 6. *Vista de las fisuras de tendencia vertical en muros de mampostería del semisótano y de las humedades por filtración en placa del Edificio Plazoleta 75 P.H. ubicado en la Carrera 16A No. 75-72 del Sector Catastral Porciúncula de la Localidad de Chapinero*

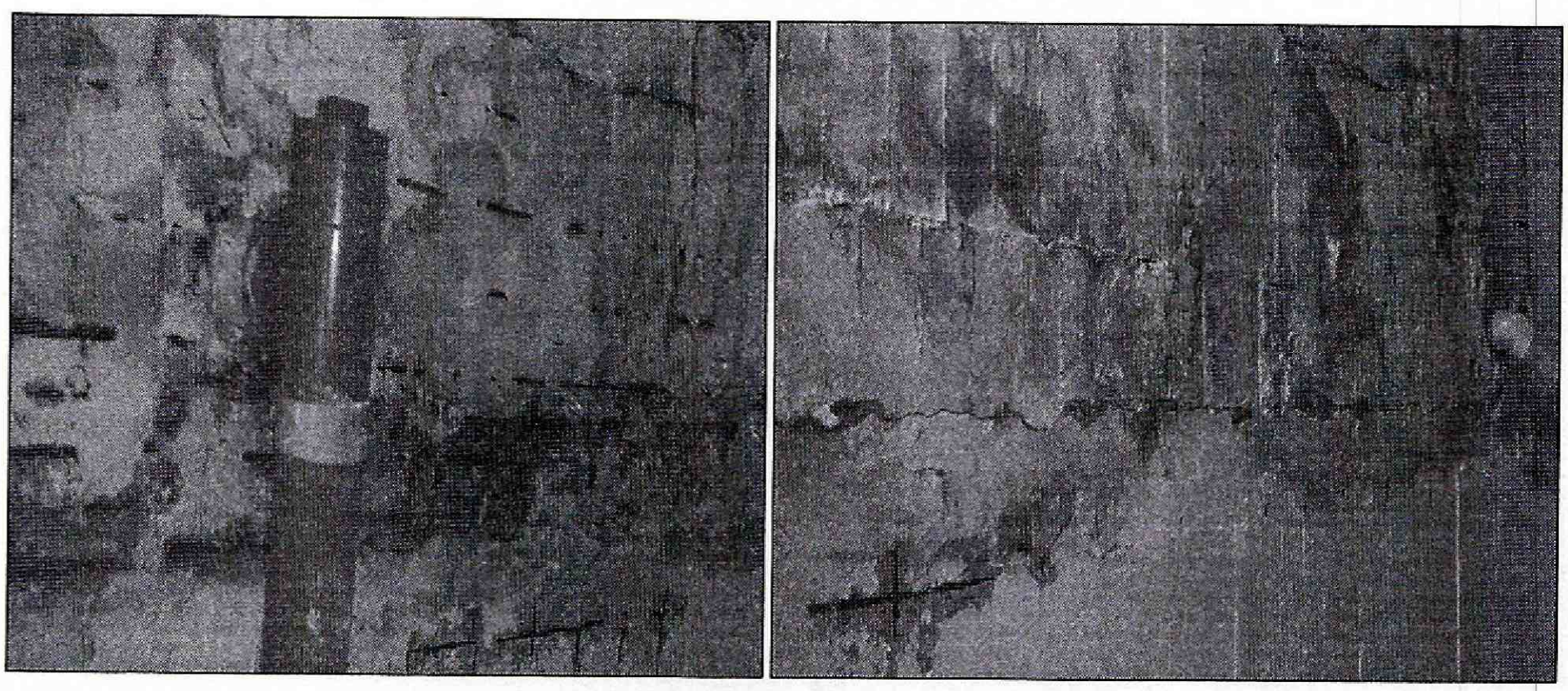

Fotografía 7 y 8. *Vista de las humedades por filtración en placa de entrepiso del semisótano y de la corrosión de aceros de refuerzo del Edificio Plazoleta 75 P.H. ubicado en la Carrera 16A No. 75-72 del Sector Catastral Porciúncula de la Localidad de Chapinero*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

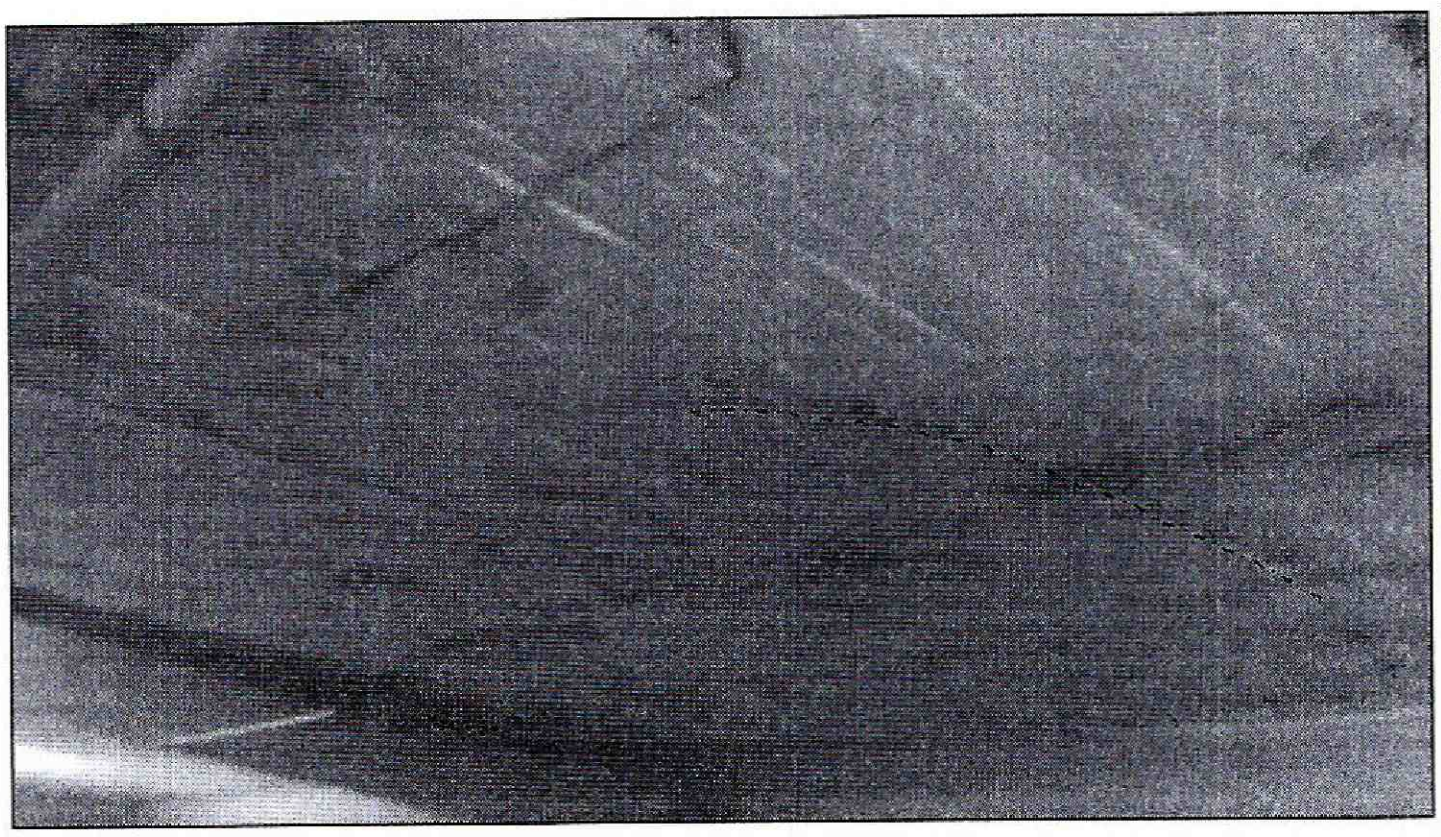

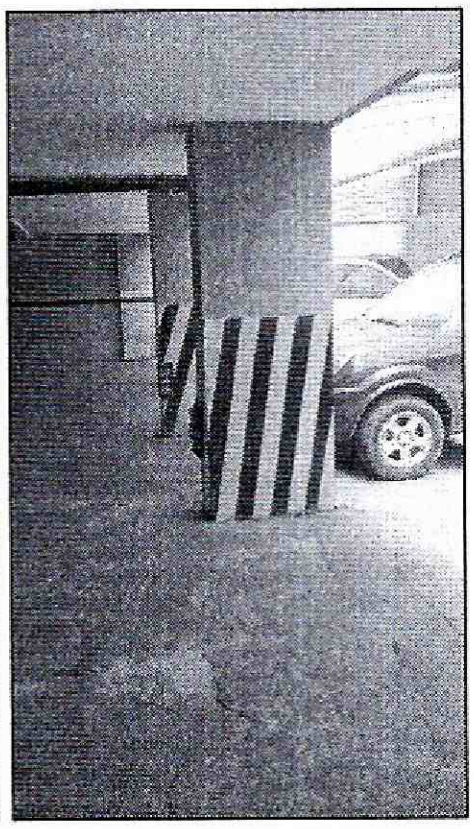

Fotografía 9 y 10. *Vista de las grietas en placa del primer piso del Edificio Plazoleta 75 P.H. ubicado en la Carrera 16A No. 75-72 del Sector Catastral Porciúncula de la Localidad de Chapinero*

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predios evaluados en Atención al Radicado FOPAE No. 2014ER20587 del 30/10/2014

No.	POSIBLE PROPIETARIO	DIRECCIÓN	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	Propiedad Horizontal	Carrera 16A No. 75-72 Sector Catastral Porciúncula Localidad de Chapinero	45	45	0	Asentamiento diferencial, humedades por filtración, grietas y fisuras, en elementos no estructurales, situación que **no compromete** en **la actualidad** la estabilidad y funcionalidad **en general del Edificio** ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio.

P: Población **A: Adultos** **M: Menores**

6. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUÁL?	NINGUNA

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no implementarse por parte de los responsables de los daños, administradores y/o propietarios de las oficinas del Edificio Plazoleta 75 P.H., ubicado en la Carrera 16A No. 75-72 del Sector Catastral Porciúncula de la Localidad de Chapinero, obras de reparación y/o reforzamiento pertinentes, de los elementos afectados, podría presentarse un avance de las lesiones evidenciadas, situación que ocasionaría un deterioro del concreto y de los aceros de refuerzo de muros y placas, así como posibles colapsos parciales de alguno de los muros afectados.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al Edificio Plazoleta 75 P.H. emplazado en la Carrera 16A No. 75-72 del Sector Catastral Porciúncula de la Localidad de Chapinero.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad en general del Edificio Plazoleta 75 P.H. ubicado en la Carrera 16A No. 75-72 del Sector Catastral Porciúncula de la Localidad de Chapinero, **no se encuentran comprometidas en la actualidad**, por las lesiones evidenciadas, relacionadas con la presencia de humedades, grietas y hundimiento en el semisótano, ni ante la acción de cargas normales de servicio.

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) el Edificio Plazoleta 75 P.H. ubicado en la Carrera 16A No. 75-72 del Sector Catastral Porciúncula de la Localidad de Chapinero, puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural general y/o parcial de las edificaciones. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible asegurar.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. ADVERTENCIAS

- A los propietarios de los apartamentos que se emplazan en la Carrera 16A No. 75-72 del Sector Catastral Porciúncula de la Localidad de Chapinero, revisar las advertencias manifiestas en el presente documento, considerando que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no adelanta en predios privados, pruebas técnicas y/o estudios de Análisis de vulnerabilidad ante cargas dinámicas, además son las curadurías urbanas las entidades encargadas de revisar, validar y aprobar proyectos de construcción de infraestructura pública y privada (incluido el reforzamiento de estructuras), y las Alcaldías locales son las entidades encargadas de verificar y controlar la ejecución en obra.

- Dado que las afectaciones se presenta en predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de la Construcción del Edificio Plazoleta 75 P.H. o por los administradores y/o propietarios del predio de la Carrera 16A No. 75-72 del Sector Catastral Porciúncula de la Localidad de Chapinero.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del mismo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los daños, administradores y/o propietarios del edificio ubicado en la Carrera 16A No. 75-72 del Sector Catastral Porciúncula de la Localidad de Chapinero, realizar obras de reparación y/o mitigación de las lesiones evidenciadas, con el objetivo de garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad del Edificio.

- Al responsable de la construcción del lote ubicado en la Carrera 16A No. 75-50/56 Sector Catastral Porciúncula de la Localidad de Chapinero, tener en cuenta la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de la infraestructura pre-existente en el predio de la Carrera 16A No. 75-72, Sector Catastral Porciúncula de la Localidad de Chapinero, independiente de su grado de vulnerabilidad y debe contemplar las obras adecuadas para mitigar el impacto generado por las actividades de excavación sobre el terreno que emplaza dicha edificación; lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en las Normas de Diseño y Construcción Sismo-resistente NSR-10

- Al responsable de la construcción del Edificio ubicado en la Carrera 16A No. 75-50/56 Sector Catastral Porciúncula de la Localidad de Chapinero, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la edificación afectada antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si o no se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

- Se recomienda a la **Alcaldía Local de Chapinero**, que en cumplimiento de sus funciones y competencias, se dé estricto cumplimiento o se verifique que el responsable cumpla la normatividad que se cita a continuación:

ACUERDO 20 DE 1995

"ARTÍCULO F.1.5.2. Inspecciones.

Antes de emprender cualquier excavación o demolición el constructor o sus delegados deben realizar una inspección a las edificaciones vecinas para constatar el estado en que se encuentran. Es conveniente que de dicho estado quede constancia por escrito para evitar futuros reclamos por daños existentes ya que el constructor

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

debe responder y reparar todos los daños sobre edificaciones vecinas, que hayan sido causadas por sus procedimientos o labores constructivas."

DECRETO 1469 DE 2010.

"Artículo 39. "Obligaciones del titular de la licencia. El curador urbano o la autoridad encargada de estudiar, tramitar y expedir licencias, deberá indicar al titular, el cumplimiento de las siguientes obligaciones: (…)1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. (…) 10. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismorresistente vigentes."

Se recomienda a la **Secretaría Técnica de la Comisión de Veeduría de las Curadurías Urbanas de Bogotá**, que en cumplimiento de sus funciones y competencias, se verifique que se cumpla la normatividad aplicable, especialmente a:

NSR – (98 – 10)

"H.2.2.2.1 — Contenido — El estudio geotécnico definitivo debe contener como mínimo los siguientes aspectos: (…)." Cumplimiento y responsabilidad, establece que *"el cumplimiento de estas normas básicas mínimas, no exime al ingeniero responsable de la ejecución del estudio geotécnico, de realizar todas las investigaciones y los análisis adicionales necesarios para garantizar un adecuado conocimiento del subsuelo, la estabilidad de la edificación, las construcciones vecinas y la infraestructura preexistente"*.

- Se recomienda a los administradores y/o propietarios de las oficinas ubicadas en la Carrera 16A No. 75-72 del Sector Catastral Porciúncula en la Localidad Chapinero, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Chapinero desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

12. APROBACIONES

12.1 Elaboró
MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA INGENIERA CIVIL – ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN 25202143034 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
12.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co